

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 69
CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL

Siendo las 11:00 horas del día jueves 9 de diciembre de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN y modificatorias, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 69 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Humberto Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica.
- Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos (GRE).
- Bertha Aparicio Yamashiro, Jefe de Atención al Usuario Final.
- Angello Tangherlini Casal, Jefe de Atención al Usuario Intermedio.
- Víctor Arroyo Tacto, Jefe de Asuntos Jurídicos-Regulatorios y Administrativos.
- Melina Caldas Cabrera, Jefa de Regulación.
- Martha Zamora Barbosa, Asesora Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Danna Valery Rojas Regalado, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Josué Zavaleta, Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos
- Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- César Mora Muñante, Asistente Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica
- Ruth Eliana Castillo Mar, Abogada de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Por parte del Consejo de Usuarios de Puertos (CUP) de alcance nacional, asistieron:

1. Cristian Calderón Rodríguez, representante de Sociedad Nacional de Pesquería - SNP.
2. Cynthia Vanessa Morales Pastor, representante de Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERUCAMARAS.
3. Eleodoro Lastra Gomero, representante de la Asociación Automotriz del Perú – AAP.
4. Geovani Diez Villegas, representante del Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América – GTL PERU & AMERICA.
5. Gerardo Manuel Noguerol Colmenares, representante de Asociación Peruana de Agentes Marítimos – APAM.
6. Hermelinda Yrma Aquije Hernández de Ticona, representante de Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT.
7. Juan Carlos León Siles, representante de la Asociación de Exportadores – ADEX.
8. Moisés José Woll Aste, representante de Asociación Marítima del Perú- ASMARPE.
9. Orlando Gonzalo Ganoza Price, representante de Sociedad Nacional de Industrias – SNI.
10. Roberto Emilio De la Tore Aguayo, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores:

- Francisco Román Ortiz, Director de Asuntos Legales y Corporativos de DP WORLD CALLAO S.R.L.
- Cristina Arbizú, Subgerente de Atención al Cliente de DP WORLD CALLAO S.R.L.
- Fernando Fauche, Director Comercial de APM TERMINALS CALLAO S.A.
- Deepak Nandwani, Customer Experience Manager en APM TERMINALS CALLAO S.A.
- Giuliano Alexander Landa, Ejecutivo de Reclamos en APM TERMINALS CALLAO S.A.
- Javier Francisco Vidal Saija, Director de Operaciones de APM TERMINALS CALLAO S.A.
- David Signori Gorriti, Gerente de Optimización de Operaciones en APM TERMINALS CALLAO S.A.
- Manuel Galup Barriga, Director Legal de APM TERMINALS CALLAO S.A.
- Diana Cecilia Garate Moreno, Gerente de Regulación y Cumplimiento de APM TERMINALS CALLAO S.A.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros a la sesión virtual del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 69 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

A efectos de iniciar con la presentación de los temas de Agenda que corresponden, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario del OSITRAN, señaló que los temas a abordar durante la presente sesión forman parte de los temas propuestos en el Plan de Trabajo del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, aprobado por la Presidencia del Consejo Directivo en la sesión de instalación anterior.

En ese marco, señaló que se efectuaron las coordinaciones respectivas con las entidades prestadoras DP World Callao SRL y APM Terminals Callao S.A., involucradas en la presentación de los temas de Agenda referidos al estado situacional de la operación y funcionamiento del Sistema de Citas para contenedores en los terminales portuarios a su cargo.

2.1. Estado situacional de la operación y funcionamiento del Sistema de Citas para contenedores en el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario del OSITRAN, agradeció la participación de los representantes de la entidad prestadora APM Terminals Callao S.A. a quienes cedió la palabra.

El señor Deepak Nandwani, Customer Experience Manager de APM TERMINALS CALLAO S.A., intervino saludando a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional y a los funcionarios del OSITRAN, e inició la presentación del tema señalando que la entidad prestadora cuenta con una plataforma web para la planificación y reserva de citas para

contenedores de importación, exportación y devolución denominado “Vehicle booking system” (VBS, por sus siglas en inglés) el cual fue implementado el año pasado.

En ese marco, señaló que el sistema cuenta con diversos beneficios a los usuarios tales como:

- Reducción de tiempos de espera
- Oportunidad de incrementar los ciclos diarios del camión, permitiendo su reingreso.
- Reducción de congestión vehicular por la asignación ordenada de citas.
- Reducción del consumo excesivo de combustible.
- Priorización de naves de interés, gracias a la asignación por nave.
- Visualización de citas ofertadas por los usuarios.
- Digitalización de citas a través de un código QR para el acceso al terminal.

De otro lado, compartió información respecto al proceso de asignación de citas, comentando al respecto que éste parte de la generación de la solicitud de embarque y descarga por el Extranet, y continúa con la generación de citas disponibles a través del sistema One Stop. Una vez obtenida la cita, la cual es entregada a través de un sistema digital, el transportista accede al terminal para el retiro o ingreso de carga contenedorizada. Resaltó que dicho proceso ha permitido la eficiencia del proceso.

Imagen N° 1
Proceso de emisión de citas - APM Terminals Callao



Fuente: APM Terminals Callao S.A.

Asimismo, indicó que si la cita no es utilizada dentro del rango establecido que es una hora antes a la hora de la cita y después de la hora de la cita, el vehículo no podrá ingresar al Terminal.

Con relación a las acciones adoptadas para evitar el acaparamiento de citas señaló que, el sistema ha sido diseñado para ser ofrecido de manera gratuita. No obstante, se ha previsto una serie de recargos, los cuales detalló a continuación:

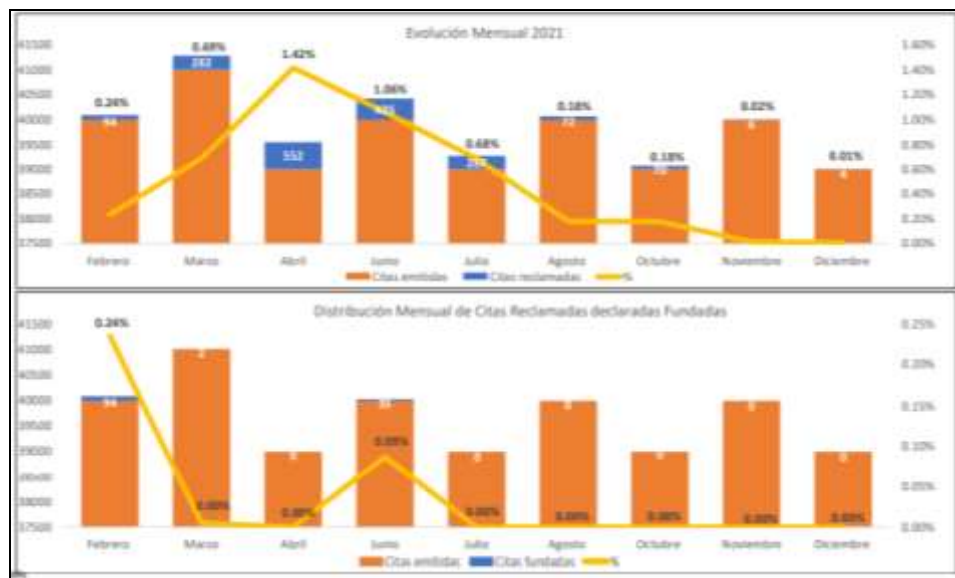
- Recargo por la no presentación a la cita, indicó que se aplica cuando el usuario no se presenta en el Security-in de ingreso al antepuerto dentro de la hora de la cita prevista y el periodo de gracia.
- Recargo por reprogramación de cita, se aplica cuando el usuario reprograma su cita dentro de las 8 horas previas al inicio de su cita. La reprogramación efectuada como mínimo 8 horas antes de la cita no tiene recargo.
- Recargo por cancelación de cita, cuando el usuario cancela la cita dentro de las 8 horas previas al inicio de la cita. La cancelación efectuada 8 horas antes de la cita no tiene recargo.

Aunado a lo anterior, indicó que el sistema es de acceso de todos los clientes, y se ha instruido a los usuarios para hacer uso correcto de la plataforma, así como al personal para la atención personalizada de los clientes que requieran soporte correspondiente.

De otro lado, sostuvo que a partir del funcionamiento del sistema y con el feedback recibido por parte de los clientes, se implementaron ajustes y mejoras para brindar una oferta adecuada para la entrega de citas de manera oportuna y sin contratiempos.

Con relación a las citas reclamadas, informó que durante el año 2021 los porcentajes de citas reclamadas declaradas fundadas no alcanzó el 1% del total presentado a la entidad prestadora.

Imagen N° 2
Reclamos relativos a la emisión de citas - APM Terminals Callao



Fuente: APM Terminals Callao S.A.

A modo de conclusión, manifestó que se han tomado acciones para solucionar algunos inconvenientes relacionados con las citas, tales como ampliar el rango de la cita a fin de evitar el rechazo de unidades en el acceso al terminal, entre otros.

El señor Juan Carlos León Siles, representante de la Asociación de Exportadores – ADEX, intervino consultando sobre los criterios de priorización y la cantidad máxima de citas que pueden ser reservadas.

El señor Javier Francisco Vidal Saija, atendió la consulta señalando que no existe una priorización per se, no obstante, el sistema está alineado con la apertura de naves.

El señor Deepak Nandwani, complementó lo señalado indicando que la prioridad referida a la atención de naves se efectúa tomando en cuenta el arribo de naves programadas, toda vez que resulta necesario asignar las citas del buque que llega mañana en lugar del buque que llega la próxima semana.

Aunado a lo anterior, indicó que, si bien las citas se ofertan con anticipación, se observó según estadísticas que los clientes suelen reservarlas con un día de anticipación.

Con relación a la segunda consulta, indicó que el sistema está previsto para atender a los clientes que requieren un lote grande de citas, así como los clientes que requieren un número menor de citas. Por ende, son los clientes los que seleccionan las citas según su interés y conveniencia.

El señor Cristian Calderón Rodríguez, representante de Sociedad Nacional de Pesquería – SNP, intervino consultando en qué periodo de tiempo máximo el sistema debería asignar una cita. En ese sentido, consultó con cuánto tiempo de anticipación promedio los usuarios deben solicitar la asignación de citas.

El señor Javier Francisco Vidal, atendió la consulta señalando que los promedios de cálculo son engañosos pues siempre se cuentan con citas disponibles o no, dependiendo de la demanda de citas por parte de los usuarios. Así, por ejemplo, citó que en oportunidades hay citas que no se tomaron aún encontrándose disponibles, las cuales pueden ser visualizadas desde el portal web.

La Srta. Gabriela Mendoza, Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Usuarios, intervino consultando sobre los proyectos de integración del sistema de citas con otros terminales portuarios del Callao, y el estado de las coordinaciones que se estarían efectuando con la Autoridad Portuaria Nacional (APN) respecto a la regulación del sistema de citas en el terminal a cargo de APM Terminals Callao S.A.

El señor Javier Francisco Vidal atendió la consulta señalando que se tiene conocimiento de la promoción del Port Community System, como única plataforma de acceso al sistema de citas por parte de los usuarios; y que con anterioridad a la pandemia se llevaron a cabo algunas reuniones para su implementación que no se mantuvieron en el tiempo, por lo que las coordinaciones se encuentran ahora suspendidas.

El señor Moisés José Woll Aste, representante de Asociación Marítima del Perú- ASMARPE, consultó sobre el ciclo de doble entrada de los camiones al terminal, y cuál es el porcentaje de clientes que solicitan dicho servicio.

El señor Javier Francisco Vidal indicó al respecto que entre el 15% y 20% de los clientes hacen uso del sistema de doble transacción el cual es gratuito y en su mayoría es utilizado por las empresas con depósitos extraportuarios, a diferencia de las agencias de aduanas que recogen una carga específica; ello, les permite ingresar un camión para dejar un contenedor y luego recoger otro contenedor.

El señor Geovani Diez Villegas, representante del Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América – GTL PERU & AMERICA, intervino consultando sobre los planes de contingencia que se han previsto adoptar tomando en cuenta la congestión vehicular que se espera observar por la ejecución de obras de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao y desvíos en la región Callao.

El señor Javier Francisco Vidal comentó al respecto que, el plan de desvíos no afecta el acceso al Terminal Portuario a cargo de APM Terminals Callao S.A., por lo tanto, no debería haber ningún impacto para el tránsito de los contenedores.

2.2. Estado situacional de la operación y funcionamiento del Sistema de Citas para contenedores en el Terminal de Contenedores Muelle Sur

Continuando con los temas de Agenda previstos, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la asistencia de los representantes de la empresa DP WORLD CALLAO S.R.L., a quienes cedió la palabra.

El señor Francisco Román Ortiz, Director de Asuntos Legales y Corporativos, agradeció la invitación y brindó unos comentarios generales sobre el acaparamiento de citas, señalando que la entidad prestadora no cuenta con información sobre su ocurrencia en la infraestructura portuaria.

De otro lado, indicó que de acuerdo al Contrato de Concesión, la entidad a su cargo debe contar con unos niveles de atención a los usuarios, los cuales están relacionados con la atención a los camiones para el recojo de importación y que se miden desde el control de la garita hasta la salida del mismo.

Con relación a la integración del sistema de citas, comentó que el sistema de citas responde a una necesidad operativa de cada concesión, por lo que se requeriría revisar las cuestiones necesarias para una fusión del sistema, así como el marco legal aplicable.

Respecto a los reclamos presentados por los usuarios con relación al sistema de citas, señaló que se encuentran aquellos referidos a la no utilización de las citas debido a que no llegan a la terminal debido al tráfico vehicular externo. Frente a ello, sostuvo que se ha mantenido un criterio uniforme respecto a que la gestión del tráfico no es una actividad que se encuentre bajo competencia de la entidad prestadora. En ese marco, indicó que ello ha sido confirmado por el Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del OSITRAN.

Aunado a lo anterior, señaló que el otro tipo de reclamos presentados es el referido a la inexistencia de citas. Al respecto, precisó que las citas son utilizadas según la demanda de los usuarios, por lo que si un usuario no encuentra una cita en el horario deseado ello se debe a que no se cuenta con citas para dicho horario porque algún otro usuario ya la ha tomado. Por ende, las citas están sujetas a la disponibilidad del terminal portuario y al uso por otros usuarios.

Con relación a la programación de citas, recomendó efectuarlas con la anticipación debida, porque el sistema es neutral y no prioriza a un cliente sobre otro.

El señor Cristian Calderón, representante de Sociedad Nacional de Pesquería – SNP, indicó que los usuarios han advertido varios temas que se derivan del uso de esta plataforma. Así, por ejemplo, consultó sobre las medidas de control adoptadas para evitar el acaparamiento de citas por usuarios que no utilizan las mismas.

Asimismo, señaló que se ha tomado conocimiento que empresas como Neptunia o DP World Logistic, ofrecen ventajas para la obtención de citas prioritarias si se hace uso del servicio a través de dichas compañías, lo cual es contrario a la norma.

El señor Francisco Román Ortiz, solicitó respecto al último tema comentado sobre el ofrecimiento de ventajas en el otorgamiento de citas en la contratación del servicio brindado por alguna empresa, alcanzar información al respecto que pueda estar documentada a fin de adoptar las acciones correctivas que correspondan.

Con relación al acaparamiento de citas no utilizadas, señaló que DP WORLD CALLAO S.R.L. efectúa el cobro de recargos por citas no utilizadas a efectos de desincentivar la reserva de citas que no serán utilizadas. En ese sentido, precisó que no resulta posible reasignar las citas

debido a que el único momento en el que es posible conocer que una cita no será utilizada es cuando el usuario no se presentó en el terminal.

Asimismo, añadió que se podría plantear el incremento del recargo por penalidad o plantear algunas reglas respecto al uso, para evitar el mal uso del sistema de citas, tales como la limitación de citas por día por parte de los usuarios, aunque señaló que ésta puede ser contraria a los intereses y derechos de los usuarios. Además, añadió, que se podría plantear una mejor difusión de las reglas que rigen la asignación de citas entre los usuarios.

La señora Cristina Arbizú, Subgerente de Atención al Cliente de DP WORLD CALLAO S.R.L., intervino complementando la información brindada precisando que el sistema se encuentra operativo durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Asimismo, informó que son 97 citas por hora las que se asignan a todos los tipos de usuarios, y que los horarios más solicitados se encuentran en la franja horaria comprendida entre las 5:00 y 11:00 horas.

En ese marco, indicó que de acuerdo a los reportes con los que cuenta la entidad, en horas de la madrugada solo el 5% de las citas distribuidas son reservadas por los usuarios; lo mismo ocurre con el horario comprendido entre las 19:00 y 23:00 horas.

Aunado a lo anterior, indicó que se ha considerado conveniente cobrar recargos por citas no utilizadas de 40 soles, y otorgar a los usuarios una ventana de 6 horas para cancelar la cita de manera gratuita.

De otro lado, comentó que los usuarios deben solicitar las citas al menos con 24 horas de anticipación para obtener una cita, toda vez que los días con demanda de citas para importaciones son los días lunes, martes y miércoles; en tanto que las exportaciones demandan citas desde el viernes al domingo.

El señor Cristian Calderón, representante de Sociedad Nacional de Pesquería – SNP, intervino nuevamente consultando cuál es la antelación que los usuarios deben considerar para obtener una cita; y que dicha recomendación debe ser difundida entre los usuarios.

La señora Cristina Arbizú indicó al respecto que se requiere que el usuario solicite la cita al menos 24 horas antes del día deseado, debiendo seleccionar el horario disponible para dicha fecha.

El señor Moisés José Woll Aste, representante de Asociación Marítima del Perú- ASMARPE, intervino consultando si la doble transacción se realiza a partir de la asignación de citas; y en ese marco, sugirió la promoción de este tipo de actuaciones. Además, solicitó revisar la estadística de la demanda de la doble transacción. Finalmente, sugirió a los representantes de DP WORLD CALLAO S.R.L. que analicen la posibilidad de brindar este servicio de manera gratuita, tal como lo hace APM Terminals Callao S.A. debido a que la doble transacción optimiza el uso de los camiones que ingresan a la terminal produciendo una serie de beneficios para todos los participantes de la cadena logística, tales como: Reducción de congestión, reducción de costos, entre otros.

La señora Cristina Arbizú, intervino señalando que la doble transacción ha sido revisada a nivel de piloto, toda vez que al no ser una operación usual que puede ser realizada se requiere la coordinación con el área de planeamiento.

El señor Francisco Román Ortiz, comentó al respecto que éste fue inicialmente implementado como un servicio especial que tuvo una demanda considerable; no obstante, atendiendo a una

comunicación del OSITRAN que indicaba que el servicio era un servicio estándar, se retiró de los servicios ofrecidos en el terminal.

Con relación a las obras que se prevén en el Terminal Portuario, informó que se presentó un plan de segregación con sentido norte a sur, de manera que se asigne un carril exclusivo para que los camiones efectúen la descarga de material relacionado con las obras del terminal portuario y puedan retirarse. En ese marco, indicó que se encuentran a la espera del documento de aprobación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y que el periodo de obras está previsto para los siguientes 12 meses.

Aunado a ello, indicó que las obras relativas a la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, sí cortan el acceso al terminal portuario del Callao, lo cual ha sido materia de preocupación por la entidad prestadora y ha sido trasladado a las entidades competentes, toda vez que a su parecer existe una afectación a una infraestructura de carácter nacional como es el puerto.

En ese marco, concluyó que se tiene conocimiento que la Autoridad Portuaria Nacional viene tratando el tema a efectos de evitar el impacto en los volúmenes de mercancía trasladados al terminal portuario.

2.3. Alcances respecto a la propuesta de adecuación del Reglamento General de Tarifas del OSITRAN al Decreto Legislativo 1492, Decreto Legislativo que Aprueba Disposiciones para la Reactivación, Continuidad y Eficiencia de las Operaciones Vinculadas a la Cadena Logística de Comercio Exterior

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, continuó con la presentación del tercer tema de Agenda y cedió la palabra a los funcionarios de la Gerencia de Asesoría Jurídica del OSITRAN.

El señor Víctor Arroyo Tocto, Jefe de Asuntos Jurídicos-Regulatorios y Administrativos, inició la exposición señalando que luego de efectuada la revisión de la normativa citada y el Reglamento de Tarifas del OSITRAN, se tienen algunas conclusiones preliminares respecto a este tema.

Con relación al alcance del Decreto Legislativo N° 1492, explicó que la norma tiene por objeto establecer disposiciones que permitan la reactivación, continuidad y eficiencia de las operaciones vinculadas a la cadena logística de comercio exterior, a consecuencia de la Emergencia Sanitaria; asimismo, se advierten mandatos de aplicación a entidades públicas y operadores a los que se refiere la mencionada norma.

Dentro de ello, señaló que con el capítulo II del Decreto Legislativo N° 1492, se espera dinamizar las operaciones de comercio exterior a través de la incorporación de mecanismos electrónicos.

Por su parte, indicó que el capítulo III del Decreto Legislativo N° 1492, establece que los contratos de transporte marítimo incluyen todos los servicios, operaciones, gastos administrativos y gastos conexos que se encuentren en el conocimiento de embarque, salvo los servicios adicionales solicitados por el usuario.

Aunado a lo anterior, añadió que el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1492 dispone que el Contrato de Transporte incluye cualquier concepto relacionado al servicio principal de transporte internacional marítimo de mercancías que resulten necesarios para la entrega de la carga (como, flete básico, CAF y BAF); y que corresponde al dueño, consignatario o

consignante de la carga, asumir el pago de los gastos de los conceptos requeridos para el traslado de la mercancía.

Por ende, concluyó que el usuario no está en la obligación de pagar ningún servicio que no haya sido contratado con el transportista. Ello, con la finalidad de mantener la transparencia de la información.

Bajo ese contexto, informó que el Reglamento de Tarifas del OSITRAN (en adelante, RETA), tiene por objeto, entre otros, establecer disposiciones relativas al tarifario, reglamento de tarifas y precios, y políticas comerciales de las Entidades Prestadoras; y resulta de aplicación supletoria a lo establecido en los Contratos de Concesión.

De otro lado, mencionó que la citada norma establece las definiciones de tarifa y precio, así como el contenido de la prestación de servicios, tales como, denominación del servicio, la descripción detallada, su alcance, entre otros. Del mismo modo, dispone que las empresas concesionarias deben comunicar sus tarifarios y difundirlos haciendo uso de los mecanismos que la norma exige.

En virtud de lo anterior, puntualizó que el Decreto Legislativo N° 1492 no exige la modificación del RETA, toda vez que éste último no determina el alcance de los servicios brindados por los concesionarios de la infraestructura portuaria, ni las reglas aplicables a su forma de cobro, solo dispone que el alcance de estos servicios debe estar detallado en el tarifario respectivo.

En ese sentido, aclaró que el Decreto Legislativo N° 1492 aplicable al contrato de transporte internacional marítimo de mercancías, tiene un ámbito de aplicación distinto al RETA, por lo que esta última no requiere una modificación.

Concluida la presentación, el señor Cristian Calderón, representante de Sociedad Nacional de Pesquería – SNP, intervino comentando que no es interés de los usuarios que el RETA sea impactado por el Decreto Legislativo N° 1492; no obstante, precisó que en el artículo 8 de los Contratos de Concesión de las concesiones portuarias se establece que las tarifas podrán ser cobradas a la nave o al usuario, según los términos de contratación acordados por las partes en el contrato de transporte, los que deben ser consignados en el conocimiento de embarque. En ese marco, consultó si es correcto señalar que esa tarifa debe ser cobrada a la nave.

En ese marco, indicó que el RETA debería señalar que las tarifas deberán ser cobradas de acuerdo con lo que se indica en el conocimiento de embarque.

El señor Víctor Arroyo, sostuvo al respecto que recientemente tomó conocimiento del documento alcanzado por CONUDFI y la casuística presentada con la posición alcanzada por el señor Cristian Calderón, e indicó que correspondería analizar si las normas expuestas confluyen o se contradicen en ese extremo.

Por su parte, el señor Moisés José Woll Aste, representante de Asociación Marítima del Perú-ASMARPE, intervino señalando que el servicio de embarque/descarga es un servicio que abarca unas operaciones adicionales, tales como, la puesta sobre el camión para el pesaje, entre otros. No obstante, el contrato no incluye los servicios en tierra, es por ello que los terminales portuarios distribuyen la tarifa entre la naviera y el usuario.

Asimismo, señaló que, si se revisa el concepto de usuario, el importador/exportador de carga general es un usuario porque contrató los servicios del puerto; mientras que en un servicio de carga contenedorizada el importador y exportador no son necesariamente los que contratan, sino que existe un tercero contratando por ellos.

El señor Víctor Arroyo, agradeció los comentarios alcanzados lo cual permitirá realizar una revisión del alcance del Decreto Legislativo citado y el RETA, y que se tomará en cuenta las opiniones de las navieras y de los importadores/exportadores.

La Dra. Verónica Zambrano, intervino resaltando la necesidad de presentar las conclusiones de esta evaluación a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional en una sesión extraordinaria, con la finalidad de tener claridad sobre el tema.

El señor Víctor Arroyo señaló que se efectuarán las coordinaciones respectivas con la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos así como con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN, para estos efectos.

El señor Cristian Calderón, representante de Sociedad Nacional de Pesquería – SNP, intervino sugiriendo se considere la opinión de la asociación de agentes de carga, toda vez que hay veces en que el agente de carga es el usuario para la naviera, por lo que la tarifa debería ser cobrada a él, mientras que para el importador/exportador el agente de carga es un transportista contractual. En ese sentido, indicó que resulta importante recoger las opiniones de este usuario.

El señor Víctor Arroyo, tomó nota de la sugerencia formulada y consultó respecto a la dinámica de la emisión de los Bill of Landing, y las pólizas de fletamento.

El señor Cristian Calderón, intervino señalando que se ha incorporado una segunda hoja en el Conocimiento de embarque que detalla los servicios brindados. De otro lado, comentó que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) realiza de manera constante diversas acciones destinadas a la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1492.

Finalmente, el señor Moisés José Woll Aste, representante de Asociación Marítima del Perú-ASMARPE, intervino manifestando que estos alcances del Decreto Legislativo N° 1492 no son competencia del OSITRAN por lo que manifestó su disposición para participar en una reunión independiente a fin de tratar algunos detalles operativos útiles para la mejor evaluación del tema.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria virtual, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no formularon acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante la presente sesión los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional formularon los siguientes pedidos:

1. Solicitar a la entidad prestadora DP World Callao S.R.L. la adopción de las siguientes acciones:
 - (i) La difusión a los usuarios de los términos que regulan la asignación de citas para contenedores en el Terminal de Contenedores Muelle Sur; tales como, el tiempo de anticipación para la reserva de citas, recargos por la no presentación a la cita, entre otros, que resulten de interés de los usuarios.

- (ii) Revisar la estadística actual referida a la demanda del servicio de doble transacción, a efectos de evaluar la implementación de éste, de manera gratuita y regular en el Terminal de Contenedores Muelle Sur.

Siendo la 12:40 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 69 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Cristian Calderón Rodríguez
SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA -
SNP

Cynthia Vanessa Morales Pastor
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
PRODUCCIÓN, TURISMO Y SERVICIOS
– PERUCAMARAS

Eleodoro Lastra Gomero, Asociación
AUTOMOTRIZ DEL PERÚ – AAP

Geovani Diez Villegas
GREMIO DE TRANSPORTES Y LOGÍSTICA
DEL PERÚ & AMÉRICA – GTL PERU &
AMERICA

Gerardo Manuel Noguero
Colmenares
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES
MARÍTIMOS – APAM

Hermelinda Yrma Aquije
Hernández de Ticona
UNIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTISTAS DUEÑOS DE
CAMIONES DEL PERÚ – UNT

Juan Carlos León Siles
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES –
ADEX

Moisés José Woll Aste
ASOCIACIÓN MARÍTIMA DEL PERÚ-
ASMARPE

Orlando Gonzalo Ganoza Price
SOCIEDAD NACIONAL DE
INDUSTRIAS – SNI

Roberto Emilio De la Tore Aguayo
CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA
INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS –
CONUDFI